



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

CENTÉSIMA REUNIÓN

RESOLUCIÓN N° 1220 (C)

(Aprobada por el Consejo en su 516^a sesión el 5 de diciembre de 2011)

**ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE VANUATU
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud presentada por la República de Vanuatu para su admisión como Miembro de la Organización (MC/2339),

Habiendo sido informado de que la República de Vanuatu acepta la Constitución de la Organización de conformidad con sus reglas constitucionales internas y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

Considerando que la República de Vanuatu ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución,

Convencido de que la República de Vanuatu puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

Resuelve:

1. Admitir a la República de Vanuatu como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución y a partir de la fecha de la presente resolución;
2. Fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto en un 0,0011 por ciento de la misma.